



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

REPUBLICA ARGENTINA  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
Marian Celeste STA  
Directora General de Des:  
M. ED.

2517

17 NOV 2015

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, el Expediente N° 12237 XX/2004 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.E. y C. N° 803/05, Anexo XV, la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0007/11, y la Resolución M.ED. N° 1932/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento reabre el Expediente N° 12237 XX/2004, caratulado; "S/ INCLUSIÓN ANEXO PROVINCIAL DE TÍTULOS DEL TÍTULO "TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO EN INGLÉS"", con el fin de rectificar las incumbencias del título Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés, Plan R.M. 76/79, determinadas para el Nivel Primario.

Que dicho Título fue incorporado en el Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.ED. N° 1932/15, Anexo I, la cual se sustenta en la propuesta emitida por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en el Dictamen C.P.R.T. N° 29/2015.

Que el Organismo Técnico, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 55/15, proponiendo la rectificación de las competencias e incumbencias del Título Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés en el Nivel Primario, a partir de la nota presentada por al Coordinación de Lenguas Extranjeras y la revisión de la normativa en vigencia por haberse detectado la omisión de una norma en el análisis previo.

Que la mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos que realicen mediante APÉNDICE.

Que se solicita la incorporación de dicho Título en el rubro advertencias por corresponderle los mismos alcances, competencias e incumbencias que el Título ya incluido y registrado con el mismo plan de estudios.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones M.E. y C. N° 934/05, M.ED N° 485/07, M.ED N° 1922/07, M.E.C.C. y T. N° 954/10, M.E.C.C. y T. N° 3333/10, M.ED. N° 2665/11, M.ED. N° 3759/12, M.ED. N° 3178/13 y M.ED. N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Miriam Celeste  
Directora General de Despacho  
M. ED.

.../12.-

del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1932/2015, por el Anexo I de la presente, ello por los motivos expuestos en le exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título "Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés", detallado en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al periodo Escolar 2015, tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Periodo Escolar 2016, ello por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 55/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2517

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste S. [Signature]  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2517

/2015.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

**TÍTULO**

**"TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO EN INGLÉS"**

(Plan de Estudios R.M. N° 76/79)

**I. Educación Primaria**

I. 1.- HABILITANTE

- Maestro de Inglés (en concurrencia con título docente del Nivel o certificación docente)

I. 2.- SUPLETORIO (baja de requisitos según normativa en vigencia).

- Maestro de Inglés

**II. E.S.O.- Ciclo Básico.**

II.1.- HABILITANTE

- Lengua Extranjera: Inglés.

**III. E.S.O. -Ciclo Superior.**

III. 1.- HABILITANTE

- Inglés (Bachilleres Orientados, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)
- Inglés Técnico (Modalidad Técnico Profesional)

**IV. C.E.N.S.**

IV.- HABILITANTE

- Inglés (E.C.O.)

**V. E.S.O.**

V.- HABILITANTE

CARGO:

- A.T.T.P. Inglés.
- PRECEPTOR.

**VI. C.E.N.S.**

VI.- HABILITANTE

- CARGO PRECEPTOR.

G.T.F.
H. [Signature]
R. [Signature]
A.

[Signature]  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur